



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-07777131-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. AUSTRAL

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996 y la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2017-07777131-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGISTER EN FINANZAS, efectuada por la UNIVERSIDAD AUSTRAL, Facultad de Ciencias Empresariales, Sede Rosario, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior UA N° 01/17 y Resolución de la Comisión Permanente del Consejo Superior UA N° 35/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la UNIVERSIDAD AUSTRAL cuenta con sede en la Ciudad de ROSARIO, por integrar el CPRESCENTRO, autorizada por Resolución Ministerial N° 3449 de fecha 11 de septiembre de 2017.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 483 del 4 de junio de 2018, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial

provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provvisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD AUSTRAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provvisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN FINANZAS, que expide la UNIVERSIDAD AUSTRAL, Facultad de Ciencias Empresariales, Sede Rosario perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN FINANZAS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-50404581-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD AUSTRAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 483 del 4 de junio de 2018.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD AUSTRAL, Facultad de Ciencias Empresariales, Sede Rosario
TÍTULO: MAGISTER EN FINANZAS

Requisitos de Ingreso:

1. Poseer título universitario de grado o de nivel superior universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo, con una carga horaria mínima de 2600 hs. reloj.
2. Tener dominio básico de herramientas informáticas.
3. Poseer competencia en lectura y comprensión básica del idioma inglés.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO-CICLO: BASE

6001	Teoría de las Finanzas Corporativas	Cuatrimestral	2	40	Presencial	
6002	Ánalisis Financiero de los Estados Contables	Cuatrimestral	2	40	Presencial	
6003	Ánalisis Cuantitativo en Finanzas	Cuatrimestral	2	40	Presencial	
6004	Ánalisis Macroeconómico	Cuatrimestral	2	40	Presencial	
6005	Ética	Cuatrimestral	2	20	Presencial	

PRIMER AÑO-CICLO: NÚCLEO

6006	Finanzas Operativas	Cuatrimestral	2	40	Presencial	
6007	Evaluación de Proyectos de Inversión	Cuatrimestral	2	40	Presencial	
6008	Endeudamiento, Restructuración Financiera y Financial Distress	Cuatrimestral	2	20	Presencial	

SEGUNDO AÑO-CICLO: NÚCLEO

6009	Mercados de Capitales. renta Fija y Variable	Cuatrimestral	2	40	Presencial	
6010	Instrumentos Financieros Derivados	Cuatrimestral	2	40	Presencial	
6011	Valoración	Cuatrimestral	2	20	Presencial	
6012	Finanzas Internacionales	Cuatrimestral	2	20	Presencial	

SEGUNDO AÑO-CICLO: ESPECIALIDAD

	Asignaturas Ciclo Especialidad	Cuatrimestral	2	120	Presencial	1 *
--	--------------------------------	---------------	---	-----	------------	-----

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Optativas					
6019	Juego de Simulación en Finanzas (Harvard)	Cuatrimestral	2	40	Presencial	

SEGUIMIENTO Y TUTORÍAS DE TRABAJO FINAL

	Seguimiento y Tutorías Trabajo Final	Anual	0	140	---	2 *
--	--------------------------------------	-------	---	-----	-----	-----

SEGUNDO AÑO-CICLO: ESPECIALIDAD -OPTATIVA

6014	Fusiones y Adquisiciones	Cuatrimestral	2	40	Presencial	
6015	Gestión de Riesgo	Cuatrimestral	2	20	Presencial	
6016	Portfolio Management	Cuatrimestral	2	20	Presencial	
6017	Innovación en Finanzas	Cuatrimestral	2	20	Presencial	
6018	Finanzas Comportamentales yNeurofinanzas	Cuatrimestral	2	20	Presencial	
6022	Semana Internacional en Finanzas NY -Bancos- Real Estate	---	2	80	---	
	Electivas	Cuatrimestral	2	80	Presencial	

SEGUIMIENTO Y TUTORÍAS DE TRABAJO FINAL

	Seguimiento y Tutorías Trabajo Final	Anual	0	140	---	**
--	--------------------------------------	-------	---	-----	-----	----

TÍTULO: MAGISTER EN FINANZAS

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El Ciclo de Especialidad cuenta con un total de 160 hs. los alumnos deberán cursar obligatoriamente la asignatura "Juego de Simulación en Finanzas (Harvard)" y cumplir el resto de la carga horaria seleccionando entre las asignaturas ofrecidas regularmente por la Maestría en Finanzas o en otros posgrados dictados en la Facultad de Cs. Empresariales u otras Unidades Académicas de la Universidad Austral.

Podrán, asimismo, admitirse como asignaturas optativas aquellas dictadas y cursadas en una Universidad Argentina o Extranjera, de manera compatible con lo previsto en el Reglamento de

la Maestría.

2 * Para obtener el título de Magíster en Finanzas los alumnos deberán aprobar un Trabajo Final.

La evaluación final consiste en un trabajo escrito e individual, en la que los alumnos podrán desarrollar un caso o elaborar una monografía que permita evidenciar la integración y profundización de conocimientos en el campo profesional, así como el manejo de destrezas y enfoques innovadores en la profesión.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX -2017-07777131- -APN-DAC#CONEAU MAESTRÍA EN FINANZAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.